



RESOLUCIÓN PROVISIONAL BECAS DE COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Curso 2024-2025

En cumplimiento del art. 13.2 de la convocatoria que regula las Becas de Colaboración del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el curso 2024-2025 (Resolución de 25 de mayo de 2024 – BOE 30 de mayo de 2024), se publica en la web del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria de esta Universidad la Resolución Provisional de esta convocatoria, efectuando la adjudicación provisional de acuerdo con la distribución entre departamentos universitarios de las becas correspondientes a la Universidad de Granada acordados por Resolución de la Presidenta del Consejo Social, en su sesión de 23 de mayo de 2024.

<https://ve.ugr.es/servicios/becas/becas-y-ayudas/becas-del-ministerio/becas-colaboracion-grado-y-master-0>

Los interesados/as podrán interponer alegaciones a la presente Resolución Provisional **en el plazo de 10 días** desde su publicación.

Las alegaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la UGR en siguiente enlace: <https://sede.ugr.es/procs/Becas-de-Colaboracion-Alegaciones/> o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión de Selección de Becarios de la Universidad de Granada enviará al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el informe para que el órgano correspondiente formule la propuesta de concesión y se emita la resolución de concesión de las becas de colaboración para el curso 2024-2025.

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes expedirá a los interesados/as las correspondientes credenciales de becario y las notificaciones de denegación a quienes no hayan resultado beneficiarios/as, con indicación de la causa de la denegación y de los posibles recursos a interponer, en cada caso. Las mencionadas notificaciones se efectuarán en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en la dirección:

<https://sede.educacion.gob.es/portada.html>

Para cualquier información, pueden dirigirse al Servicio de Becas de la Universidad de Granada.

Granada, a 7 de octubre de 2024

